



20
VEINTE

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. T.7392-SGJ-17-0225

Quito, 10 de abril de 2017

Señor Doctor
Alfredo Ruíz Guzmán
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
En su despacho

De mi consideración:

Me refiero al "*Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia para evitar la Doble Tributación y para la Prevención de la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta*", suscrito en la ciudad de Sochi, el 14 de noviembre de 2016.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, previo a la ratificación de los tratados Internacionales por parte del Presidente de la República, deben ser puestos en conocimiento de la Corte Constitucional, a fin de que resuelva si quiere o no aprobación legislativa.

Por consiguiente, le remito a usted y, por su intermedio a la Corte Constitucional, el Convenio antes señalado junto con su protocolo, para la expedición de la resolución que corresponda.

Así mismo, acompaño los Decretos Ejecutivos Nos. 526, 1246 y 11 de 20 de septiembre de 2005, 8 de agosto de 2008 y 15 de enero de 2007, respectivamente, con los cuales se me designa como representante del Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, para comparecer en estos trámites.

Señalo para futuras notificaciones la casilla No. 001 de la Corte Constitucional y las siguientes direcciones de correo electrónico: nsj@presidencia.gob.ec y sgj@presidencia.gob.ec.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Alexis Mera Giler
SECRETARIO GENERAL JURÍDICO



CORTE CONSTITUCIONAL	
SECRETARIA GENERAL	
Recibido el día de hoy	11 abril
2017	A las 8:13
Por	J.S. [Firma]
DOCUMENTOLOGÍA	
T.J. SECRETARIO GENERAL	

Adjunto lo indicado
WRC/va

Anexa 18 Fgas